

ACUERDO OPERATIVO DE BUENA VOLUNTAD PARA LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA (Para revistas)

ACUERDO OPERATIVO DE BUENA VOLUNTAD PARA LICENCIA DE USO NO EXCLUSIVA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA “RED DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, ESPAÑA Y PORTUGAL” (*Redalyc*) EN EL CARÁCTER DE LICENCIATARIO, Y POR LA OTRA (*La revista*), AFILIADA A ESTE SISTEMA, EN EL CARÁCTER DE LICENCIANTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

GENERALES:

Redalyc, es un sistema de indización que integra revistas de Acceso Abierto no comercial, de alta calidad científica y editorial certificada. Las revistas que integran su base deben aprobar un riguroso proceso de evaluación. Los criterios con los que éstas son evaluadas están disponibles en <https://www.redalyc.org/postulacion.oa>

Redalyc es un proyecto estrictamente académico impulsado por la Universidad Autónoma del Estado de México, y, en consecuencia, es una organización de carácter científico sin fines de lucro, coordinado por el Cuerpo Académico de Difusión y Divulgación de la Ciencia SEP UAEM/77 "Difusión y Divulgación de la Ciencia".

DECLARACIONES:

I. Declara **Redalyc**, en su calidad de “LICENCIATARIO”, por conducto del Director General, Dr. Eduardo Aguado López:

- a) Ser un proyecto estrictamente académico impulsado por la Universidad Autónoma del Estado de México, y, en consecuencia, ser una organización de carácter científico sin fines de lucro.
- b) Ser un sistema de información sobre revistas científicas en línea, de libre acceso a los contenidos completos de los artículos de su acervo.
- c) Tener su domicilio social en Cerro de Coatepec s/n, Ciudad Universitaria, Toluca, México, C.P. 50100.
- d) Realizar sus actividades en el portal de Internet denominado “Redalyc”, al cual se puede acceder mediante la dirección <http://www.redalyc.org>
- e) Tener capacidad plena para llevar a cabo los términos del presente acuerdo de buena voluntad.

II. Declara **La Revista**, en su calidad de “LICENCIANTE”, por conducto de su director o editor responsable:

- a) Ser un órgano editorial.
- b) Actuar en nombre y representación de todos los autores y coautores que publiquen artículos en dicha revista.

CLÁUSULAS:

I. Redalyc se compromete a:

- a) Difundir de manera transparente los contenidos a texto completo que forman parte de **La Revista**, para su consulta por parte de la comunidad científica a través de su página electrónica denominada: **Redalyc** <http://www.redalyc.org>
- b) No adjudicarse derechos de comercialización de los contenidos y materiales de **La Revista**, ni de sus logos, marcas y nombres registrados, por lo que tampoco está obligado a pagar regalías por la publicación y uso de estos.
- c) Respetar los derechos morales de autor y, en consecuencia, mantener la integridad de la información, salvaguardándola de mutilaciones o modificaciones diferentes de las necesarias para la publicación electrónica de la obra, que generen inexactitudes o que vulneren la imagen de **La Revista** o del autor. **Redalyc** incluye en cada trabajo publicado en línea una ficha hemerográfica inviolable que hace constar los datos autorales y editoriales de **La Revista** en que fue publicado originalmente.
- d) Ofrecer una interfaz específica para **La Revista**, en donde podrá realizar consultas en acceso abierto de estadísticas e indicadores bibliométricos.
- e) Ofrecer a los usuarios del portal, en todos los casos, acceso a información completa de **La Revista**, así como los hipervínculos a la página principal de ésta, a sus instituciones, a sus instrucciones para autores y a su correo de contacto.
- f) Respetar la decisión de **La Revista** de proporcionar sus contenidos a cualquier otra hemeroteca, sitio web, sistema de indización que considere conveniente, con lo que el presente acuerdo no implica exclusividad para **Redalyc**.
- g) Poner a disposición del editor de **La Revista**, en caso de que no cuente con sus contenidos en formato XML JATS, sin costo alguno, una herramienta electrónica para su generación, denominada Marcalyc; y proporcionar capacitación respecto al uso de dicha herramienta.

II. La Revista se compromete a:

- a) Proporcionar contenidos a texto completo que respeten los derechos de autor y, por lo tanto, posean las licencias necesarias para su distribución a través de medios impresos y electrónicos.
- b) Proporcionar contenidos a texto completo lícitos que no vulneren derechos de terceras personas, tales como la intimidad y el buen nombre.
- c) Informar vía correo electrónico de la aparición de cada nuevo ejemplar, así como de cualquier cambio en la información básica de **La Revista**, como cambios en los comités e hipervínculos.
- d) Autorizar a Redalyc a publicar en su portal los contenidos a texto completo correspondientes al acervo de la revista.
- e) Autorizar a Redalyc a utilizar las marcas, logos y símbolos que identifican a **La Revista**, para cumplir el objeto de este acuerdo, conforme a los límites establecidos en él.
- f) Autorizar a Redalyc a poner hipervínculos desde el sitio web <http://www.redalyc.org> hacia el sitio web de **La Revista** y el de su institución editora, durante la duración del presente acuerdo.
- g) Expresar tanto en versiones impresas como electrónicas que la revista está indizada en el **Sistema de Información Científica Redalyc**.
- h) Insertar publicidad de Redalyc a partir de su incorporación al proyecto, si esto no está en contra de las políticas internas de **La Revista**.
- i) Establecer un hipervínculo a Redalyc en su página principal, con la imagen que Redalyc le proporcione.
- j) Enviar a Redalyc su material anterior a 2016, en archivos individuales (uno por artículo), en formato PDF con un peso menor de 5 megabytes cada uno. Si **La Revista** cuenta con archivos XML JATS, será preciso remitirlos también (uno por artículo).
- k) Enviar a Redalyc el material de 2016 en adelante en formato XML JATS (uno por cada trabajo acompañados por los archivos de en formato PDF correspondientes de los mismos). También deberán remitirse las tablas de contenido en formato PDF o procesador de textos. En caso de que **La Revista** no cuente con su material en formato XML JATS, Redalyc pondrá a su disposición, sin costo alguno, la herramienta tecnológica que se menciona en el numeral I, inciso g), del presente acuerdo.
- l) En el caso de que **La Revista** no haga uso de la herramienta Marcalyc y que entregue sus artículos marcados en XML JATS validados por Redalyc: Permitir que Redalyc genere, con base en cada archivo XML JATS remitido por **La Revista**, los formatos electrónicos PDF, ePUB, y HTML, así como un visor inteligente de artículos y un visor móvil de artículos; que dicho sistema de información científica difunda esos materiales en su página electrónica denominada: Redalyc <http://www.redalyc.org>

m) En caso de que **La Revista** haga uso de la herramienta **Marcalyc** para generar sus archivos XML JATS: permitir que **Redalyc** genere, con base en el archivo resultado de esta marcación, los formatos electrónicos, ePUB, HTML, así como un visor inteligente de artículos y un visor móvil de artículos; para que dicho sistema de información científica difunda esos materiales en su página electrónica denominada: **Redalyc** <http://www.redalyc.org>. Desde la herramienta **Marcalyc**, la revista podrá generar los archivos PDF de sus artículos marcados, bajo un formato de generación automática ofrecido por **Marcalyc**, o bien, cargar sus propios archivos PDF para que sean mostrados en su *home* de revista en Redalyc en vez de los generados a partir del XML JATS. Antes de iniciar la marcación el editor tendrá la posibilidad de decidir que archivos PDF prefiere que se visualicen.

n) Permitir a **Redalyc** que con fines de interoperabilidad implemente protocolos de intercambio de metadatos como OAI-PMH, API's o interfaces de exportación de metadatos de forma automatizada a otros directorios, agregadores de contenido, motores de búsqueda, repositorios y portales en general, con el objetivo de incrementar la visibilidad de **La Revista**.

III. Uso de la herramienta Marcalyc

Para tener acceso a la herramienta tecnológica denominada Marcalyc, **La Revista** deberá observar lo siguiente:

- a) El editor responsable debe solicitar el servicio de marcación mediante la herramienta **Marcalyc** a la cuenta de correo editores@redalyc.org
- b) Al enviar dicha solicitud, el editor responsable acepta y declara que la revista es de acceso abierto, no efectúa cobros por publicar/procesar los artículos y cuenta con disposición para realizar el curso de certificación XML JATS en **Redalyc**.
- c) El editor debe remitir a la cuenta de correo editores@redalyc.org, a la brevedad posible, el nombre completo de la persona que fungirá como contacto ante **Redalyc** para el uso de la herramienta denominada **Marcalyc**, así como la dirección **IP** desde la que se conectará dicha persona, su cuenta de Skype y dirección de correo electrónico.
- d) La cuenta proporcionada para el uso de la herramienta denominada **Marcalyc** es intransferible y debe ser usada únicamente por el Equipo Editorial de la Revista a la que le fue proporcionada por **Redalyc**.
- e) No eliminar las leyendas y logos de los productos descargables generados por **Redalyc** con esta herramienta: ePUB, PDF (en caso de que se genere por el editor), HTML, Lector inteligente, y otros que se llegasen a generar a partir de los formatos XML JATS.

IV. De la alianza Redalyc-AmeliCA

La alianza Redalyc-AmeliCA conforma una infraestructura de conocimiento y tecnología que da sostenibilidad al Acceso Abierto en una escala global y sin fines de lucro para revistas científicas sin APC, priorizando la visión de superar la actual evaluación de la ciencia basada en métricas como el Factor de Impacto, e impulsando la inclusión de la ciencia local y la diversidad lingüística por el bien común; que brindan un ahorro económico y busca la eficiencia en el uso de recursos en la producción editorial, particularmente en el procesamiento XML JATS, ofreciendo la pertenencia a espacios de profesionalización y asesoría permanente en acceso abierto y comunicación científica tales como estándares de publicación, tecnología XML JATS, OJS, ciencia abierta, propiedad intelectual, entre otros.

AmeliCA es una plataforma de comunicación sostenida de forma cooperativa para revistas en proceso de consolidación editorial, en que el requisito de ingreso es únicamente contar con revisión por pares y contar con XML JATS.

La Revista al ser indexada en **Redalyc**, automáticamente podrá ser partícipe de los proyectos **AmeliCA**, los cuales se dictan a continuación: **A) Portal de libros y revistas:** espacio de visualización de libros con licencias abiertas y de revistas científicas de la comunidad AmeliCA y las revistas indizadas por Redalyc. **B) AURA:** espacio que muestra las políticas editoriales de las revistas científicas respecto al acceso a sus archivos, los derechos de explotación y licencias de publicación, así como la manera en que estos pueden impactar su posterior auto-archivo en repositorios institucionales o temáticos. **C) Comunidad OJS: usuarios y desarrolladores:** espacio a partir del cual AmeliCA busca facilitar el máximo aprovechamiento del sistema Open Journal Systems (OJS) por parte de las revistas científicas. La comunidad OJS: usuarios y desarrolladores promueve asesoría y profesionalización en el uso de OJS, adhiriéndose a la filosofía de los movimientos de Software Libre. Una vez que el equipo editorial de la revista se registre en la Comunidad OJS, podrá interactuar de forma inmediata con los editores y expertos de la comunidad. **D) Blog Ameli:** espacio de reflexión y debate en torno al Acceso Abierto y la comunicación científica, desde una perspectiva crítica y bajo el principio del respeto a la diversidad. **E) Observatorio de Evaluación:** iniciativa que ofrece un panorama acerca de la forma en que se evalúa el quehacer científico institucionalmente: se ofrece información a nivel nacional e institucional de la forma en que se evalúa a las revistas científicas y a la investigación. **F) Ciencia Abierta:** eje que promueve prácticas abiertas y colaborativas en el proceso de comunicación científica, tanto en lo referente a los procesos e instrumentos de trabajo como a los resultados intermedios y finales del proceso de investigación. **G) Profesionalización editorial:** asesoría continua para el fortalecimiento del quehacer editorial en prácticas de Acceso Abierto.

Edificio Redalyc

Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria. Toluca, Edo. de México
 Tel (722) 2158370 Ext. 102
www.redalyc.org
redalyc@redalyc.com

V. Filosofía compartida

Reconociendo la necesidad de avanzar hacia una evolución en la cultura evaluativa de la ciencia, a través de la promoción de recomendaciones para los actores que forman parte del ecosistema de publicaciones y con la intención de valorar las particularidades de cada texto científico más allá de las métricas como el Factor de impacto, **Amelica-Redalyc** lo exhorta a promover una cultura en la que no se privilegie el cobro de APCs, para de esta forma dar paso a un modelo de acceso abierto bibliodiverso, donde se impulse la inclusión de la ciencia local y la diversidad lingüística por el bien común. Así mismo, **Amelica-Redalyc** centra sus esfuerzos en procurar el ejercicio de estos principios, invitando a las revistas a pronunciarse a favor de la reflexión sobre sus políticas editoriales, para que éstas sean acordes a los principios del Manifiesto de Leiden, la Declaración conjunta COAR-UNESCO sobre acceso abierto, la Declaración DORA, la Llamada de Jussieu y la Iniciativa Helsinki, entre otras, con el fin de mantener un ecosistema de comunicación científica global no subordinado, con métricas responsables y no lucrativo, sin el cual no hay desarrollo ni posible disminución de las brechas existentes.

VI. Ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a) El presente acuerdo de buena voluntad es a título gratuito, toda vez que no existirá ningún tipo de remuneración o regalía para ninguna de las dos partes acordantes, por tratarse de un proyecto de naturaleza científica, para beneficio académico de ambas instituciones y no lucrativo.
- b) Este acuerdo tendrá una extensión indefinida, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las dos partes mediante un aviso oficial por escrito explicando las razones, con una antelación de 60 días naturales, sin que existan reclamaciones ni obligación de pagar perjuicios, ni derecho a indemnizaciones para ninguna de éstas; de no darse el aviso con tal antelación, el acuerdo no se dará por terminado sino pasado ese tiempo.
- c) La transición hacia la tecnología de marcación de artículos mediante el estándar **XML JATS** para todas las revistas **Redalyc** comenzó el 1ro de octubre de 2016 y será una transición continua. La Revista deberá marcar su material de 2016 en adelante, dentro o fuera del sistema **Marcalyc**, generar los XML JATS respectivos y hacerlos llegar a **Redalyc**.
- d) La interpretación y cumplimiento del presente acuerdo de buena voluntad se basan en la mutua confianza, en la ética académica de ambas instituciones y de sus representantes.

**LAS PARTES DECLARAN HABER REVISADO EL PRESENTE ACUERDO, Y CONCORDAR CON SU
CONTENIDO, QUE CONSTA DE 7 (SIETE) PÁGINAS. EL PRESENTE ACUERDO SE FIRMA A LOS
DIAS DE DE 20**

EL LICENCIATARIO

Por conducto del **Director de Redalyc, Dr. Eduardo Aguado López**

LA REVISTA

Por conducto de su Director o Editor Responsable

NOTA: Se sugiere que previo a la celebración del presente acuerdo la revista –a través de sus distintos órganos u organismos– celebre “contrato de cesión de derechos de autor”; o bien, señale de manera explícita en sus normas editoriales y/o de colaboración, la cesión de derechos patrimoniales por parte de los autores de los artículos publicados, y que la revista puede publicarlos en formatos físicos y/o electrónicos, incluido Internet.